

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

262**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ileana Golea, contra don Miguel Ángel Luna Lázaro, sobre ejecución, se han dictado resoluciones de fecha 3 de septiembre de 2010, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 5 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante doña Ileana Golea, frente a don Miguel Ángel Luna Lázaro, por un principal de 2.962,63 euros, más 592,53 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y en orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

1.º Trabar embargo sobre los bienes de la demandada.

2.º Con carácter previo a librar los despachos necesarios a los pertinentes organismos y registros públicos y a las entidades bancarias para efectividad de los embargos trabados, requiérase a la parte ejecutante para que en un plazo de diez días aporte a este Juzgado el número de documento nacional de identidad del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Miguel Ángel Luna Lázaro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.530/10)